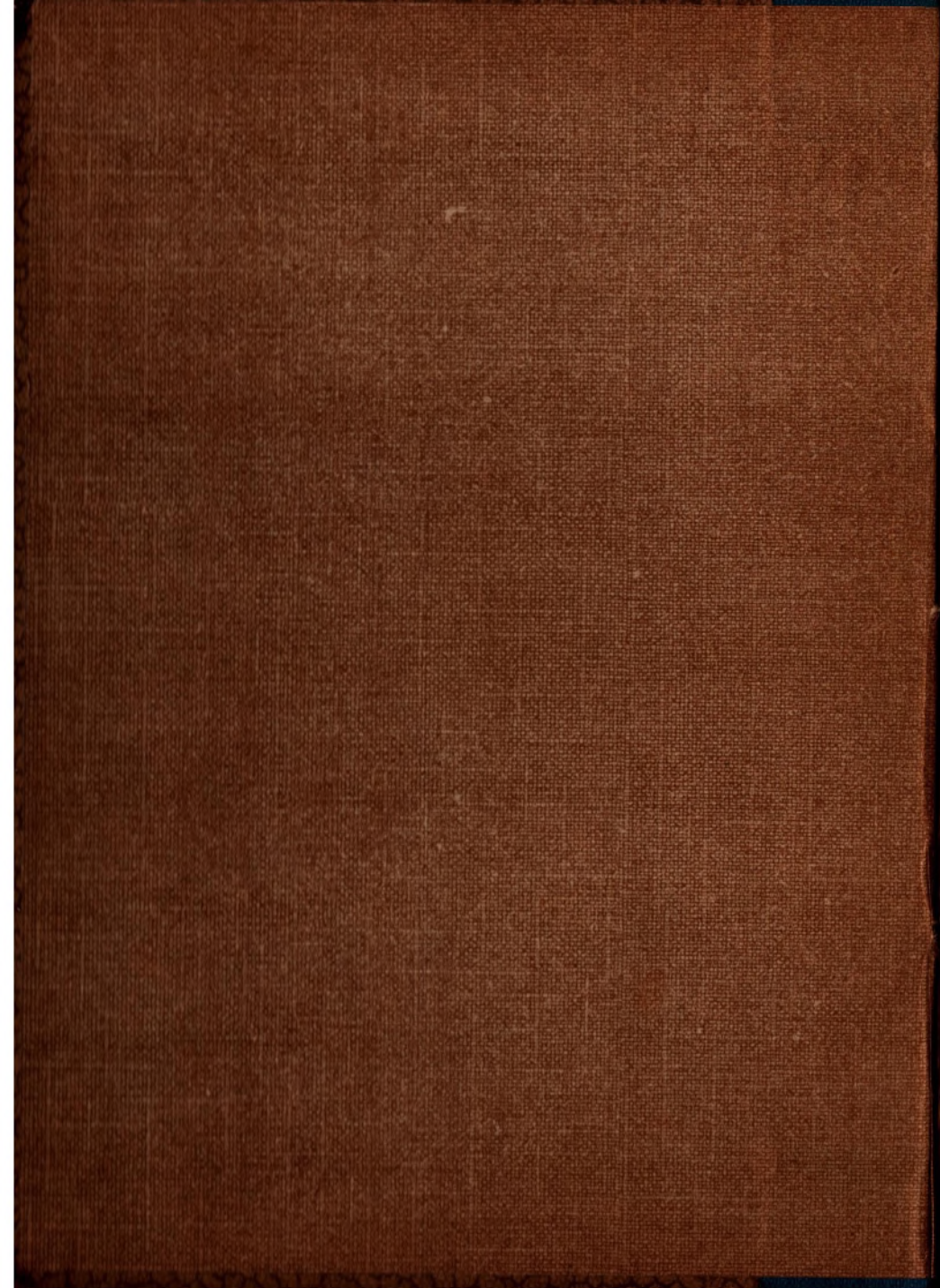
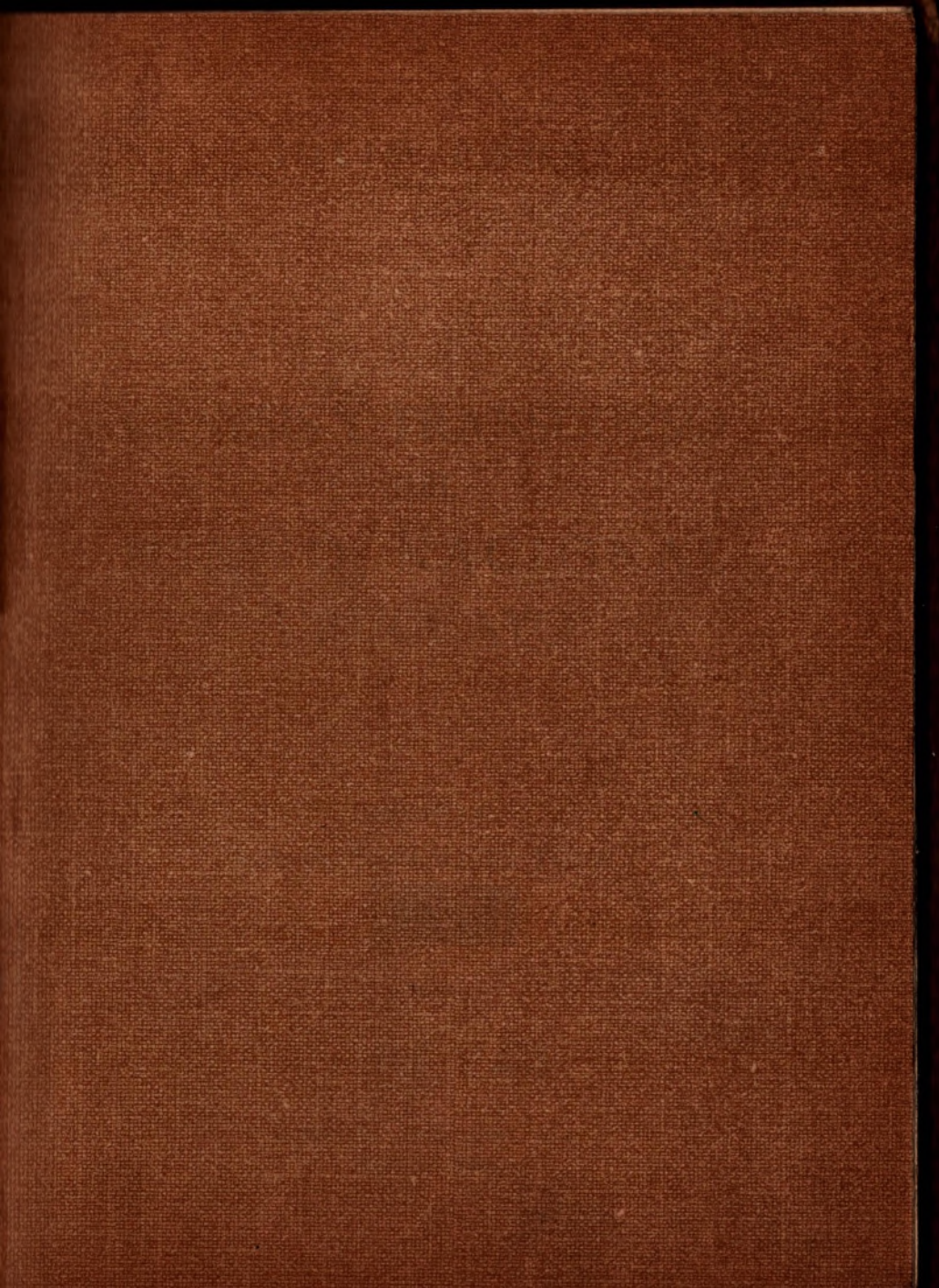






Ly. 13/VIII/9215.

JULIO PONS

GENESIS Y TRANSCURSO
DEL
HIMNO NACIONAL
URUGUAYO

PROLOGO DEL

Prof. Dr. EUSTAQUIO TOME



25.843



25.843

"IMPRESORA URUGUAYA", S. A.
MONTEVIDEO



648.20

PROLOGO

Más que mis excedidos cinco lustros de profesorado y mi repetida intervención en la propaganda de la Asociación Patriótica y entidades afines, justifica mi honrosa condición de prologuista, la fina y cordial amistad con que me ha distinguido siempre el joven y brillante escritor Don Julio Pons.

Unidos, además, por la hermandad en la Fe, son tantas las coincidencias entre sus pareceres y sentires y los míos propios, que bien pudiera firmar, sin vacilaciones ni salvedades, el contenido ideológico de las páginas, cuyo pórtico constituyen estos mal cincelados párrafos.

Mi maestro Lauxar, en sus útiles y profundas Lecturas Literarias, supone al Himno Nacional sabido de memoria por los estudiantes, hipótesis que no concuerda con la realidad, pues a lo sumo el coro y la primera estrofa del solo, son conocidas por el alumnado concurrente

a los Liceos de Enseñanza Secundaria. A cargo exclusivo del Profesor queda el procurar el conocimiento del texto íntegro y el análisis en conjunto y en detalle, del armonioso poema.

El comentario lingüístico y retórico, precedido de una breve información histórica agrada, por lo general, al estudiantado y de ahí que en los ejercicios escritos sobre el tema haya recibido no pocas satisfacciones.

Cuando se acercaba el centenario de la primera versión del Himno patrio (Julio de 1933) y para preparar el ambiente a la conmemoración, que pasó casi desapercibida, transmitimos por una de las radiodifusoras de la capital, una conferencia, bastante extensa, sobre la inmortal producción de Acuña de Figueroa, conferencia que, por no haberla escrito antes de pronunciarla, sólo conservamos en esquema.

Seguros estamos, que ni nuestras palabras en la citada ocasión, ni el eco de nuestras lecciones en el aula, han llegado a oídos del amable escritor que prologamos y, sin embargo, por distintos caminos llegamos a las mismas conclusiones animados por idénticos sentimientos de patriotismo y de justicia.

La bibliografía reducida, aunque buena, la tenacidad de una inteligente investigación y el espíritu realizador, puesto ya de relieve en otras emergencias, hacen que Julio Pons haya con-



cretado sus esfuerzos en una obra donde brillan a la par la síntesis de la labor extraña y el mérito de su esfuerzo individual. Consigue así con elevado desinterés, con prescindencia de toda mira utilitaria, brindarnos un estudio de las estrofas de Acuña de Figueroa, un resumen preciso y exacto de su vida y ofrecernos un florilegio de la crítica relacionada con aquellas y todo expuesto en un estilo claro, conciso y elegante que torna sobremanera atractiva su lectura e invita a repetirla.

No se detienen en los consignados, los méritos que luce el estudio de Julio Pons, porque el diligente crítico también exhuma, y con gran oportunidad, los decretos y leyes relativos al canto nacional y da cima a su obra con interesante capítulo sobre la música del mismo.

Algo olvidado por sus compatriotas, víctima de severas, a menudo injustificadas, censuras, Acuña de Figueroa no ha visto puesta en tela de juicio la paternidad de sus ritmos triunfales. A lo sumo buscadores de minucias señalaron la inoriginalidad de algunos versos y nada más. Hoy nadie se preocupa de tales observaciones, verdaderos lugares comunes de la más elemental crítica literaria.

Otra suerte, en cambio, le cupo al autor de la música Francisco José Debali, raíz de respetabilísima familia uruguaya a quien se ha pre-

sentado con frecuencia en calidad de simple instrumentador cuando es suya, exclusivamente suya, salvo reminiscencias inevitables en toda producción del intelecto, la partitura original de la canción patria, y así lo demuestra Julio Pons con tanta brevedad como elocuencia y fuerza de convicción.

Agrupado tan valioso material informativo y distribuido en diáfanas cláusulas que trasuntan sinceridad y cívico entusiasmo, reclama para el autor la máxima atención de los lectores y el entusiasta aplauso de los que ven en el conocimiento cabal y reflexivo de nuestras cosas, la mejor demostración de amor a la Patria.

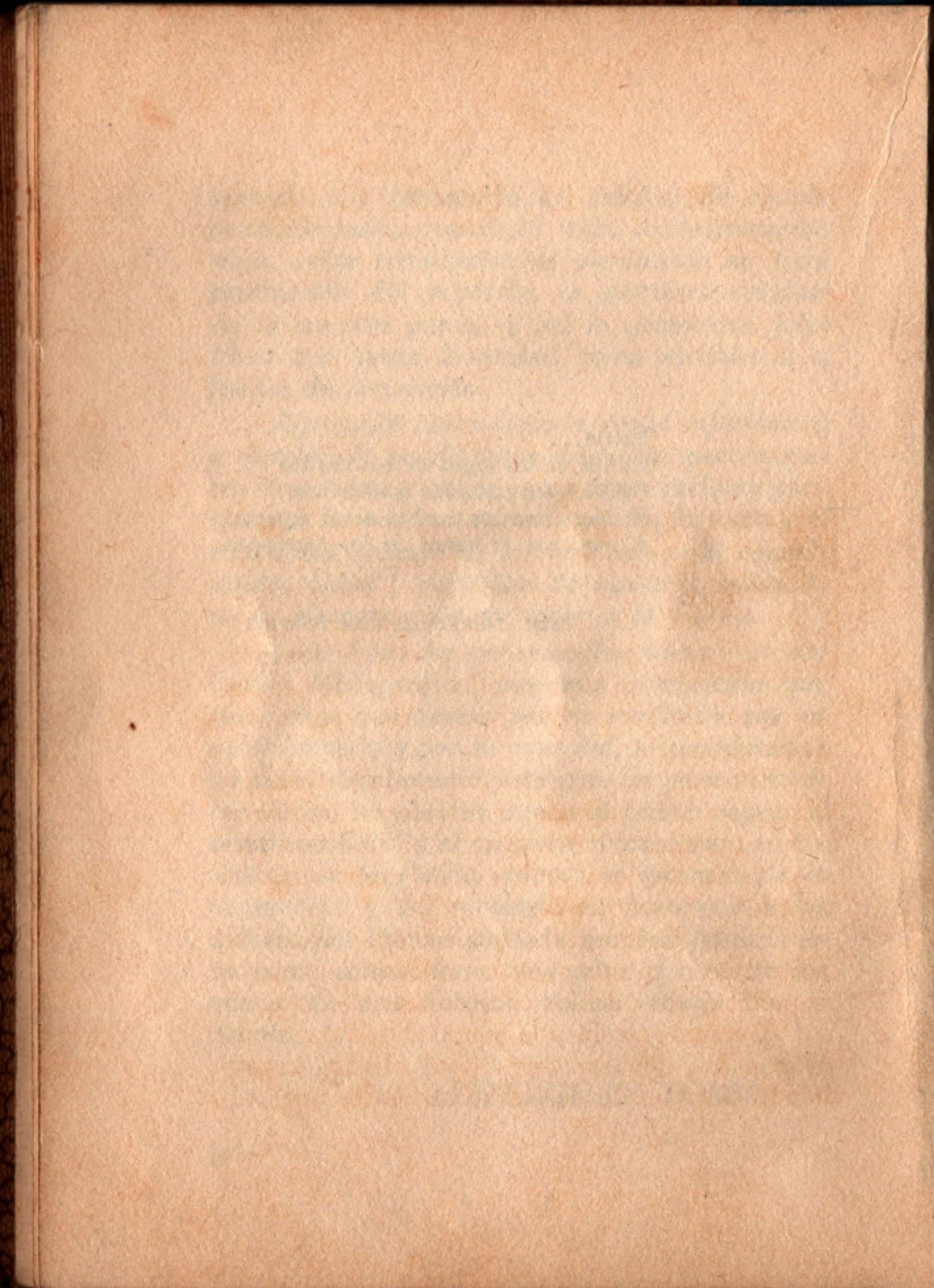
Julio Pons ha enriquecido, nuestro escaso caudal bibliográfico, con una producción que nada deja que desear por su erudición, por su valor literario y por su novedad, y consideramos un deber proclamarlo para que, las generaciones venideras, no olviden nunca al crítico sagaz, al estudioso hábil y al creyente sincero que, en los altares de la Patria, quemó el incienso de la veneración y del recuerdo en homenaje a los autores del Himno cantado por vez primera en su texto actual, hace cien años dentro de los muros de una heroica ciudad sitiada por la tiranía.

EUSTAQUIO TOMÉ.

Patria...
En las viriles arpas de tus bardos
Palpiten las paternas tradiciones,
Y despierten las tumbas a sus muertos,
A escuchar el honor de las canciones.

.....

Juan Zorrilla de San Martín.



H I M N O L O G I A



L rico e inspirado material de la himnología, religiosa o patriótica, contiene la esencia sagrada de las grandes virtudes y de los hechos memorables, de los propósitos nobilísimos y de las aspiraciones de los pueblos que se mueven en sus afanes de patria.

El himno es parte objetiva de la historia, en la que ésta tiene además, la manifestación de sus hechos iniciales y de su destino en la estela gloriosa de los tiempos, en los ciclos guerreros o en las edades constructivas.

En la himnografía gimieron las razas su ostracismo o su opresión; las naciones clamaron su poderío, los pueblos cantaron su libertad.

Y asumió también la inmortalidad para subsistir a las devastaciones y al olvido, encendiendo el recuerdo de las heroicidades que pal-

pitaron en la sangre ardiente de los hombres que a la causa de la libertad ofrendaron las energías del pensamiento, la fuerza del brazo, los impulsos del alma.

Este es el himno patrio, cuya inspiración es el tributo del pueblo a su pasado, a su tiempo, a su posteridad, el tributo del sufrimiento, de la lucha, de la voluntad hacedora, del espíritu conquistador, de las afanosas realizaciones, de los propósitos con que se forja el porvenir. Encarnación del sentimiento amasado en la mezcla ardorosa, para la incitación a la vida y a la posteridad, a la grandeza y el fasto.

El himno fué para las razas de todos los tiempos la exaltación de los ánimos, acrecidos en la entonación fuerte y elevada.

Fué la forma primera de la poesía, con origen oriental, e inspiró la música de la flauta y la cítara primitivas.

El fuego, la aurora, el sol, los astros, tuvieron en él la solemne alabanza.

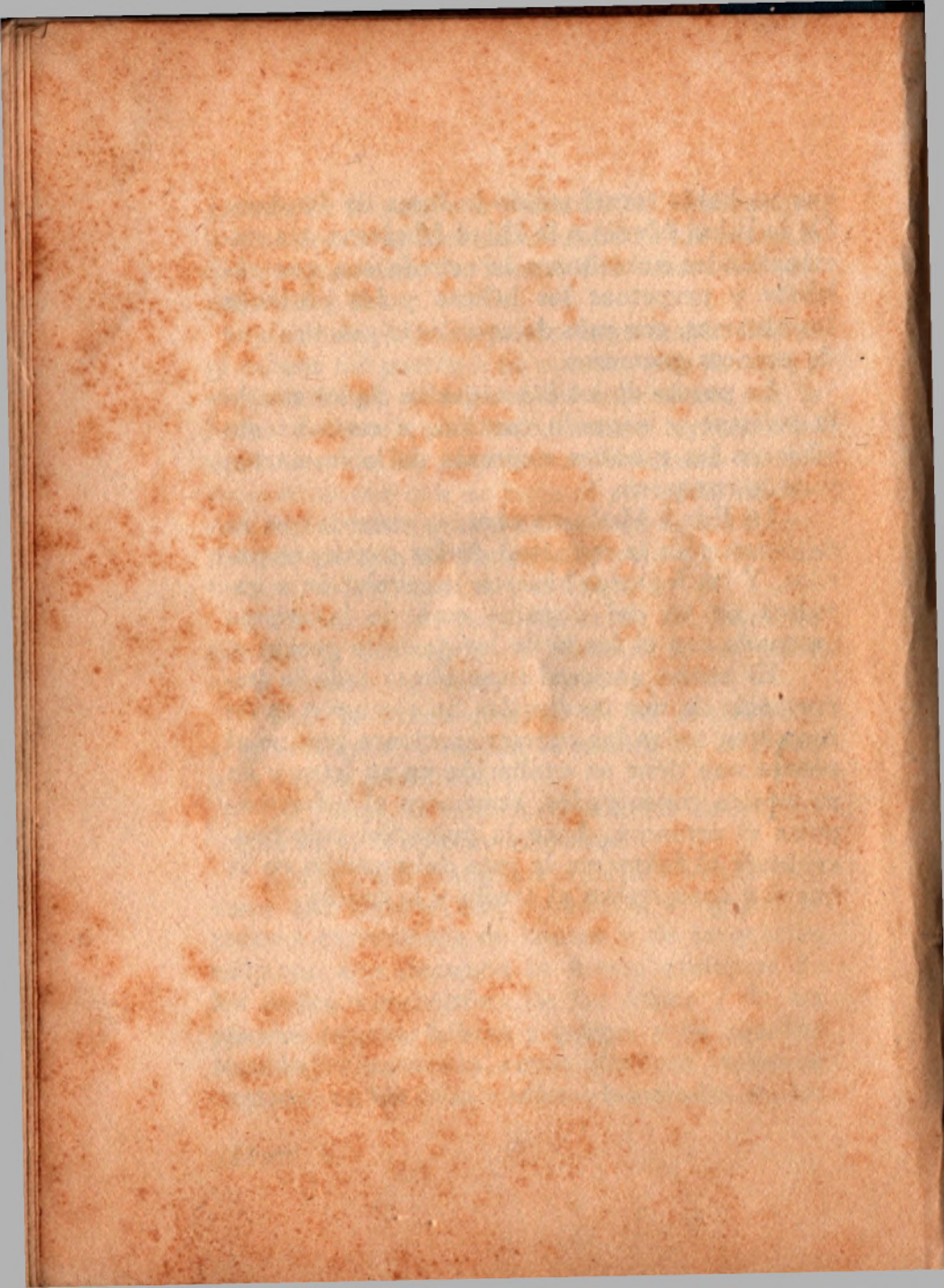
De la Edad Antigua a la Edad Media transcurre una historia muy apreciable de grandilocuentes expresiones de honras y de invocación religiosa, que denuncia la fuerza espiritual de los aedos, conductores de las tribus y de los pueblos egipcio, hebreo y griego, y de aquellas sociedades homéricas, cuyas gloriosas etapas se cantaron en las odas y salmos inmortales, en los

que ya había transfundido la lírica de Píndaro. De la Edad Media a la Edad Moderna, las nacionalidades necesitaron la estrofa con que celebrar y perpetuar las bélicas y las pacíficas formaciones, con más de sociología práctica que de avances guerreros.

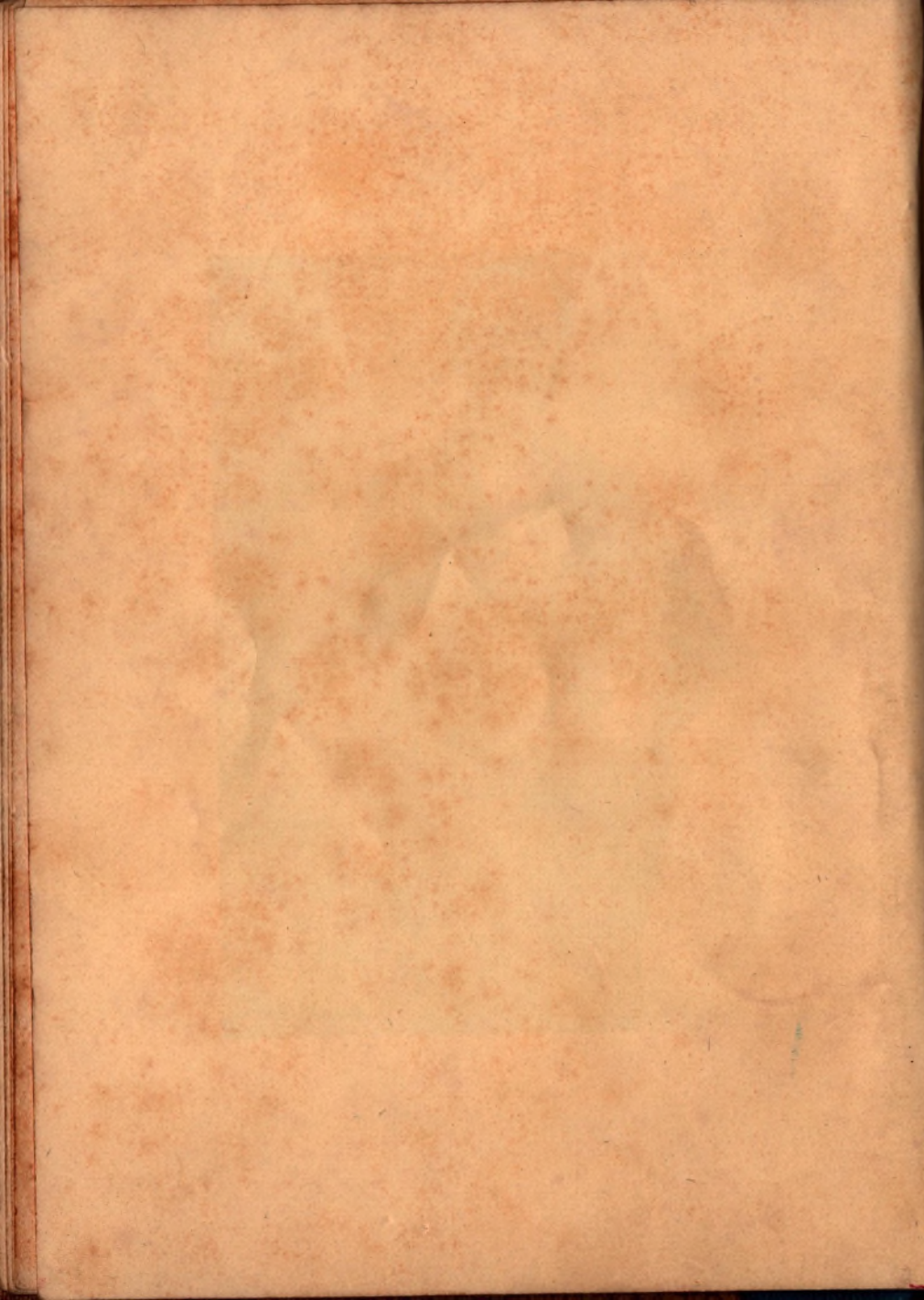
La poesía de los himnógrafos siguió siendo la solemne y sagrada canción, a cuyo acento vibraron las grandes empresas de la formación y de la conquista.

La Edad Moderna observa sucesos que se sublimaron en la majestad de las canciones patrias. Y las legiones hicieron la revolución a impulsos no ya del discurso sino de la arenga entonada con el fuego de las grandes pasiones.

El himno nacional tiene ahora toda la importancia de una institución. Su ejecución es de fuerza en todas las conmemoraciones porque el patriotismo tiene su exaltación en su letra y en su música consagrados, rememora el valor, impulsa el arranque, hace la pulsación colectiva, enciende el fulgor en la ruta del ensueño en la que son contertulios el arrojo y la osadía.







"EL POETA DE MONTEVIDEO"



A existencia política de Montevideo se movía en una pequeña burguesía, originaria de los señores españoles y constituida por la familia de los funcionarios y cabildantes.

El pueblo libertado, que venía adquiriendo la personería social, necesitaba hacer la evocación de su pasado y la afirmación de su presente en la solemnidad del himno.

Tenía ya sus insignias: el escudo de armas, creado por el decreto de la Aguada en Marzo 14 de 1829 y modificado en su suntuosidad por ley del 5 de Julio de 1906, y el pabellón nacional, creado por leyes de Agosto 26 de 1825 y Julio 11 de 1830.

A poco se gestó el himno debido a la inspiración de Francisco Acuña de Figueroa, hijo de aquella burguesía, servidor del Gobierno de

la Colonia y luego de la Nación libre y constituida.

Francisco Acuña de Figueroa ~~fué uno de~~ los más fecundos poetas de su siglo. 

Nació en el período de la Dominación Española. En las notas biográficas se data su nacimiento el 20 de Setiembre de 1790. En la Iglesia Matriz, instalada entonces en la vieja capilla del 49 de los Jesuítas, en la esquina de las hoy calles Ituzaingó y Rincón, radica la partida de su bautismo, con fecha 3 de Setiembre de 1791 en la que "por verdad" firma el Padre Pedro de Pagola sentando que Francisco Esteban, hijo del español Jacinto de Acuña y Figueroa y de la porteña Jacinta Vianqui, "nació hoy". Murió repentinamente, después de una sangría infructuosa y asistido con premura por el Padre Martín Pérez, Párroco de San Francisco, en Octubre de 1862 en la casa del Director del Colegio de San Vicente de Paul, que luce hoy el número 426 de la calle Reconquista, ocupada por la Asociación Protectora de la Joven. El Padre Pérez firma en el Libro de Defunciones N.º 3, Folio 682, la constancia de su sepultura eclesiástica, dejando establecido que su deceso ocurrió el día 6.

Su educación primera la recibió en el colegio que dirigían los Religiosos Observantes de la Orden de San Francisco, que fueron introdu-

cidos para fundar el hospicio y ser "los capellanes, los enfermeros y los médicos de la Ciudad", según refiere Francisco Bauzá en sus "Estudios Literarios", editado en 1885, expresando además de aquel establecimiento, que era "un centro de sabios y manantial de nobles designios" X Se hacía ahí la enseñanza primaria, agregándose desde 1786 la cátedra de filosofía, y desde 1790, la de teología, enseñanza superior que cesó en 1792 siendo trasladada a las cátedras de Córdoba, para ser autorizadas nuevamente poco después del año 1800.

Hechas ahí sus primeras letras, siguió su formación en el Colegio Real de San Carlos, en Buenos Aires, entonces Capital del Virreinato, donde la enseñanza superior alcanzaba la filosofía, la teología, la latinidad, la retórica, la gramática y los cánones. Fué uno de los establecimientos de enseñanza de mayor reputación, donde se adiestró la inteligencia y se encendió el pensamiento de la mayoría de los intelectuales del Río de la Plata.

Realizados todos sus estudios, regresó a sus lares.

Le empujaba ya la ardiente afición que le hizo poeta y versificador para el tiempo de la literatura incipiente cuya corriente había iniciado el Padre Juan Francisco Martínez con su drama en verso.



Ajustó sus posibilidades económicas, siempre reducidas, a la burocracia de la época.

Emigró al Brasil cuando se vió amenazada la organización colonial de España y poco tenían que hacer los solemnes cabildantes; y regresó cuando la patria se aprestaba a vivir su independencia conquistada tras largos años de homéricas acciones en las que se cuenta la heroicidad y el valor que debían inflamar la inspiración fecunda del laborioso escritor.

Asumió de nuevo la responsabilidad de funciones públicas, sirviendo entonces al país que había resistido las invasiones y se había libertado de las subyugaciones extranjeras.

Mientras tanto, Francisco Acuña de Figueroa realizaba una tarea literaria que debía consagrarle como a uno de los poetas más formidables de su tiempo.

Trascendió su fama y su nombre se trasladó a la historia con los honores de los grandes operarios de la civilización y del progreso.

Los críticos y comentaristas le aplaudieron y admiraron.

Ya Torres Caicedo afirmaba que sus obras no sólo desafiaban la crítica de los jueces más implacables y competentes, sino que podían ponerse en parangón con las obras más acabadas de los literatos de la Península, aún de los que pertenecieron al siglo de oro de la literatura española.

Francisco Bauzá, en sus "Estudios Literarios" de 1885, afirma que fué superior a sus contemporáneos en "ilustración y gusto".

Isidoro de María, el ameno cronista de "Montevideo Antiguo", en su libro tercero de la edición de 1890 escribió que fué el "poeta eminente, decano de la poesía uruguaya".

Los historiadores de letras de nuestro tiempo le dedican juicios encomiables.

José Enrique Rodó, el maestro inmortal, dejó escrito que "la autonomía literaria de la nacionalidad" se personificaba en este poeta.

Carlos Roxlo, que fué profesor de literatura y legislador, poeta encumbrado, de inspirado acento, en su Historia Crítica de la Literatura Uruguaya, le destaca por su fecundidad y por su género.

Raúl Montero Bustamante, estilista de acendrado espíritu, que años atrás escribió una monografía del Himno, en su "Parnaso Oriental" de 1905 le presenta como al "primer poeta de personalidad definida que tuvo el país. Su influencia decisiva durante largos años dió la pauta al gusto de la época. Su nombre es toda una tradición y por eso alguien lo ha llamado el poeta de Montevideo".

Mario Falcao Espalter, que frecuentó la historia y fué controversista por definición, en el cuadro esquemático de la poesía nacional que

integra su "Antología de poetas uruguayos", edición de 1921, exalta su inspiración clásica.

Ariosto D. González, estudioso y capacitado escritor con el mérito de su dedicación a los temas laboriosos, en las páginas que le corresponden en la "Historia de América", de las ediciones Jackson, y dirigida por Ricardo Levene, señala a Francisco Acuña de Figueroa como "poeta al que no fué extraña ninguna vibración de su tiempo, su nombre llena una época de la literatura nacional".

Nelson García Serrato, laureado por el Ministerio de Instrucción Pública, de una brillante labor literaria, en su biografía de factura ejemplar, editada en 1942, exalta la personalidad del poeta y de él dice que fué el aeda "de la Nación recién organizada, el portavoz del espíritu público, el intérprete genuino de la voluntad auténtica, la inspiración profunda y los anhelos permanentes de sus conciudadanos de todos los tiempos".

LA GUIRNALDA DE LA PATRIA



la alta inspiración y al prolífico hacer de Francisto Acuña de Figueroa, a su devoción por los sucesos del ciclo emancipador, perfectamente observados, y a su servicial espíritu identificado

ya con las cosas de la patria, se debe la composición del himno nacional, que se llamara Himno de la Restauración, Canción de Mayo, y que data del año 1832, si es que no corresponde también al mismo autor el himno que se menciona en un comunicado del Gobierno a la Asamblea General, de fecha 12 de Julio de 1830, a raíz del que ésta "autoriza al Gobierno para que adopte provisoriamente como Himno Nacional el que considere más propio para llenar este objeto; invitando a componer canciones de esta naturaleza a las personas que puedan hacerlo".

Es de admitirlo así ya que en el Archivo General de la Nación se encuentra una carta de Francisco Acuña de Figueroa dirigida el 28 de

Abril de ese año, desde Maldonado, al Gobierno Provisorio, instalado ya en el Cabildo y presidido por Juan Antonio Lavalleja, y cuyo texto es el que sigue: "El que suscribe tiene el honor
" de dirigirse con el más profundo respeto al
" Excmo. Señor Gobernador Provisorio interino
" del Estado para ofrecerle y poner bajo su alta
" protección el Himno Patriótico que ha com-
" puesto con el objeto de contribuir a la solem-
" nidad del gran día 25 de Mayo esperando
" que si es de la aprobación de S. E. se dignará
" darle publicidad y favor. Con este motivo el
" que firma tiene un placer en felicitar al Excmo.
" Señor Gobernador por su advenimiento a la
" Suprema Magistratura de la Nación, y en
" oblarle los más íntimos votos de su obsecuencia
" y respeto. — (Firma) Francisco Acuña de
" Figueroa".

Hay más: a ésta antecede otra nota del 27 de Diciembre de 1828 ofreciendo al Gobierno Provisorio su canción patriótica.

Otros autores que fueron sus contemporáneos, compusieron otros himnos patrios. En las fiestas mayas de 1832 se cantó el de Pablo Delgado, cuya estrofa primera es:

"Orientales, con cívico gozo,
"Veneremos la Constitución,
"Repitiendo que viva la Patria,
Y que viva la Paz y la Unión".

A la fecha del 25 de Mayo de 1836 compusieron, y publicaron himnos, el doctor Carlos Villademoros y Doña Petrona Rosende de Sierra.

El himno de Francisco Acuña de Figueroa fué declarado oficial por decreto del 8 de Julio de 1833.

Lo dirigió al Gobierno en nota remitida al Ministro Santiago Vázquez, cuando el Presidente de la República, don Fructuoso Rivera se hallaba en campaña tratando de contener las invasiones revolucionarias del Norte:

La nota del autor dice así:

"Excmo. Sr.: El que suscribe tiene el honor
" de dirigir a S. E. para que se digne llevarlo
" a las manos del Excmo. Sr. Vice Presidente
" del Estado el adjunto himno que he compuesto
" en loor de nuestra amada Patria, y con el ob-
" jeto de contribuir en parte a la solemnidad de
" las fiestas que se preparan para el aniversario
" de nuestra Constitución Política. La idea y el
" espíritu que han animado al que firma al hacer
" estas composiciones, es desear reunir en ella
" todos los caracteres y cualidades que requiere
" un Himno Nacional y permanente, esto es, el
" recuerdo de las glorias guerreras, los afectos
" del patriotismo heroico, y el amor y respeto a
" la Libertad y a las Leyes; sentimientos que

“ tanto simpatizan con las almas generosas de
“ nuestros compatriotas; y por fin, que sea apa-
“ rente para todas las épocas y tiempos. Y el ob-
“ jeto y premio que en ello se propone es soli-
“ citar, que si el Excmo. Gobierno lo halla digno
“ de suplir el vacío, que de esta clase de compo-
“ siciones sufrimos, tendrá la bondad de decla-
“ rarlo Nacional de un modo auténtico; pues, si
“ ni el ardiente deseo, ni un débil númen ha
“ logrado elevarse al nivel de la grandeza del
“ asunto, espera el que suscribe, que los adornos
“ de una música nacional y aparente prestarán
“ alma a la inercia de su poesía, y disimulará
“ sus defectos.

“Dios guarde al Excmo. Sr. Ministro mu-
chos años.

“Montevideo, Julio 8 de 1833. — (Fir-
“ ma) Francisco Acuña de Figueroa”.

En la misma fecha se lanzó el decreto:

“Montevideo, Julio 8 de 1833.

“Declárase Himno Nacional el compuesto y
“ presentado por Don Francisco Acuña de Fi-
“ gueroa, dénselos las gracias por el zelo que
“ manifiesta por las glorias de la Patria; comu-
“ níquese a quienes corresponda, encargándose
“ al Ministro de Gobierno disponga la compo-
“ sición de música con que deba cantarse en
“ adelante en las funciones públicas. — (Firma)
“ Vázquez”.

De "El Investigador", periódico que redactó don José Rivera Indarte, periodista que se destacó por sus ardientes propagandas contra la tiranía de Rosas, y de la colección que de este periódico dedicó a don Francisco Magariños, patriota colaborador del Gobierno legal, del número 49 del 10 de Julio de 1833 tomo esta parte del anuncio editorial: X—H

"Por el decreto del Superior Gobierno, que
" se registra en otra columna, la canción presentada a la autoridad por el Sr. Don Francisco Figueroa ha sido declarada nacional, y como tal deberá servir de introducción a todas nuestras festividades patrióticas.

"Si contrahemos nuestra atención al mérito
" la Canción Nacional, hallaremos que él es superior al de todas las otras que con el título de patrióticas se ha conocido en nuestro país.
" Original en sus ideas, armoniosa y noble en sus versos, y concisa sin ser obscura en sus detalles, posee el dote de que aún despojado del auxilio de la música, entusiasmo y llena el pecho del fuego sagrado de la Patria".

Tomo la letra del Parnaso del año 1835, de cuyos tres tomos el último apareció en 1837, y en cuya primera página se lee: "Parnaso Oriental o Guirnalda poética de la República Uruguaya" y en cuya segunda: "Al pueblo de Oriente. Testimonio de mi reconocimiento y amor".

Libertad, Libertad, Orientales!!!
Este grito a la Patria salvó,
Que a los fieros tiranos asombra
Y a los libres infunde valor.
Sangre y muertes y horrores nos cuesta
Este don sacrosanto gozar,
Libertad! en la lid clamaremos,
Y muriendo también Libertad!!

CORO

Orientales la Patria o la tumba!
Libertad, o con gloria morir!
Es el voto que el alma pronuncia,
Y que heroicos sabremos cumplir.

Triste esclavo de Iberia el Oriente
Libertad! generoso gritó
Y a su acento sublime responde
Con rugido el fiero León,
Su trozada cadena por armas,
Por escudo, su pecho en la lid,
Logró el libre postrar a sus plantas
Del tirano la horrenda cerviz.

En fatal servidumbre sufrimos
De dos cetros el peso y poder,
Mas el eco sonó de venganza
Y dos cetros supimos romper!
Esos prados y montes, oh Patria
Do el estruendo marcial resonó,
Serán siempre teñidos en sangre
De tus glorias eterno padrón.

Recordemos con gloria los triunfos
De Misiones, Rincón, Sarandi
Do la Patria miró a su estandarte
Cual sagrado oriflama lucir;
De Ituzaingó, do el astro argentino
Presidiendo a la unida legión
A sus rayos y luz se eclipsaron
Las estrellas del verde pendón.

Las falanges atónitas ceden
Al impulso de tanto valor,
Cual brillante disipan y ahuyentan
En las sombras los rayos del Sol.
Y doquier sus soberbios campeones
Frente a frente se osaron mostrar
En sus pechos llevaron sangrientos
Los recuerdos del Sable Oriental.

Ya los grillos rompiendo con gloria
Nuestra Patria vió prosperar,
Y el altar de las Leyes sustenta
Su destino, su gloria inmortal!
Inviolables sabremos los fueros
de la Carta sagrada cumplir,
Que los bravos de Oriente no pueden
Como viles esclavos vivir.

De las Leyes al númen juremos
Igualdad, patriotismo, y unión,
Inmolando en sus aras divinas
Ciegos odios, y negra ambición;
Y hallarán, los que fieros ultrajes
la grandeza del Pueblo Oriental,
Si enemigos... la lanza de Marte
Si tiranos... de Bruto el puñal!!!

En el deseo de ausentar del Himno las referencias que podían tenerse por agraviantes para poderes extranjeros, se aconsejó a nuestro vate la reforma de algunas de sus estrofas. Así lo hizo sustituyendo la casi totalidad de las estrofas, y presentándose al Gobierno con la siguiente nota:

“Excmo. Señor: El ciudadano que suscri-
“be, autor del Himno Nacional de la Repú-
“blica, declarado tal por decreto de V. E. de
“8 de Julio de 1833, ha meditado con el con-
“sejo de personas ilustradas, hacer una reforma
“en aquel Himno, poniéndolo más al nivel de
“la altura de su asunto, corrigiéndole de un
“tinte bien marcado que en él se traduce de las
“circunstancias y actualidad en que fué hecho,
“y dándole un carácter más vigoroso y perma-
“nente para todos los tiempos.”

“Actualmente, cuando a la República se
“presenta un porvenir de regeneración, y acer-
“cándose el aniversario del gran día constitu-
“cional, el autor juzga oportuno, político y
“conveniente el presentar, como lo hace, a la
“sanción ilustrada de V. E. el referido Himno
“Nacional reformado, que adjunto acompaña;
“esperando que un decreto aprobatorio le dé
“aquel carácter y la publicidad debida. En el
“presente Himno se conserva íntegro el coro
“del antiguo y la última estrofa. V. E. sabrá

“ resolver en todo con la ilustración y dignidad
“ que le distinguen. Dios guarde al Gobierno
“ muchos años. — (Firma) Francisco A. de
“ Figueroa”.

A todo lo que se respondió con el siguiente decreto:

“Montevideo, Julio 12 de 1845.

“Como lo pide. — Declárase Himno Nacio-
“nal el corregido por su autor y presentado al
“Gobierno con esta fecha; admitiéndose de
“rigurosa justicia toda la variación que ha su-
“frido el que fué declarado con ese rango en
“el decreto del 8 de Julio de 1833. En conse-
“cuencia publíquese el 18 de Julio el nueva-
“mente presentado, archivándose el original.
“ (Sigue) rúbrica del Presidente de la Repú-
“blica, Joaquín Suárez — Vázquez”.

Transcurría entonces el tiempo de la Guerra Grande. Las atareadas diligencias que la defensa de Montevideo y las tratativas de paz y la atención de la correspondencia internacional imponían al Gobierno, no le impedían atender las cosas sustantivas a la expansión y al espíritu del pueblo.

Los periódicos de la época, unánimemente, aprobaron la labor de Francisco Acuña de Figueroa y el propósito del Gobierno.

“El Constitucional” del 17 de Julio de aquel año, expresó que la reforma era necesaria “por-

que todo es preciso que guarde armonía con la época de regeneración en que entramos”.

“El Nacional”, del 18 de Julio, en primera página y dentro de un recuadro primoroso publicó el texto del nuevo Himno precedido de un juicio encomiástico debido a la pluma de don Andrés Lamas.

El nuevo Himno Nacional quedó en definitiva compuesto con las siguientes estrofas:

CORO

¡Orientales, la Patria o la tumba!
¡Libertad, o con gloria morir!
Es el voto que el alma pronuncia
Y que heroicos sabremos cumplir.

¡Libertad, Libertad! Orientales,
Este grito a la Patria salvó,
Que a sus bravos en fieras batallas
De entusiasmo sublime inflamó.
De este don sacrosanto la gloria
Merecimos... ¡Tiranos temblad!
¡Libertad en la lid clamaremos,
Y muriendo, también libertad!

Dominando la Iberia dos mundos
Ostentaba su altivo poder,
Y a sus plantas cautivo yacía
El Oriente sin nombre ni ser,
Más repente, sus hierros trozando
Ante el dogma que Mayo inspiró...
Entre libres y dóspotas fieras
Un abismo sin puente se vió.

Su trozada cadena por armas,
por escudo su pecho en la lid;
De su arrojo soberbio temblaron
Los feudales campeones del Cid.
En los valles, montañas y selvas,
Se acometen con rauda altivez,
Retumbando con fiero estampido
Las cavernas y el cielo a la vez.

Al estruendo que en torno resuena
De Atahualpa la tumba se abrió,
Y batiendo sañudo las palmas
Su esqueleto... ¡Venganza! gritó
Los patriotas, al eco grandioso
Se electrizan con fuego marcial,
Y en su enseña más viva relumbra
De los incas el Dios inmortal.

Largo tiempo, con varia fortuna
Batallaron Libertó y Señor,
Disputando la tierra sangrienta
Palmo a palmo con ciego furor.
La justicia por último vence,
Domeñando las iras de un Rey;
Y ante el mundo la Patria indomable
Inaugura su enseña y su ley.

¡Orientales! mirad la bandera
De heroísmo fulgente crisol;
Nuestras lanzas defienden su brillo:
¡Nadie insulte la imagen del sol!
De los fueros civiles el goce
Sostengamos; y el código fiel
Veneremos inmune y glorioso,
Como el Arca sagrada Israel.

Porque fuese más alta tu gloria,
Y brillasen tu precio y poder,
Tres diademas ¡Oh Patria! se vieron
Tu dominio gozar y perder...
Libertad, libertad adorada,
¡Mucho cuestas tesoro sin par!
Pero valen tus goces divinos
Esa sangre que riega tu altar.

Si a los pueblos un bárbaro agita
Removiendo su extinto furor,
Fratricida discordia evitemos,
Diez mil tumbas recuerdan su horror.
Tempestades el cielo fulmine,
Maldiciones descendan sobre él,
Y los libres adoren triunfantes
De las leyes el rico joyel.

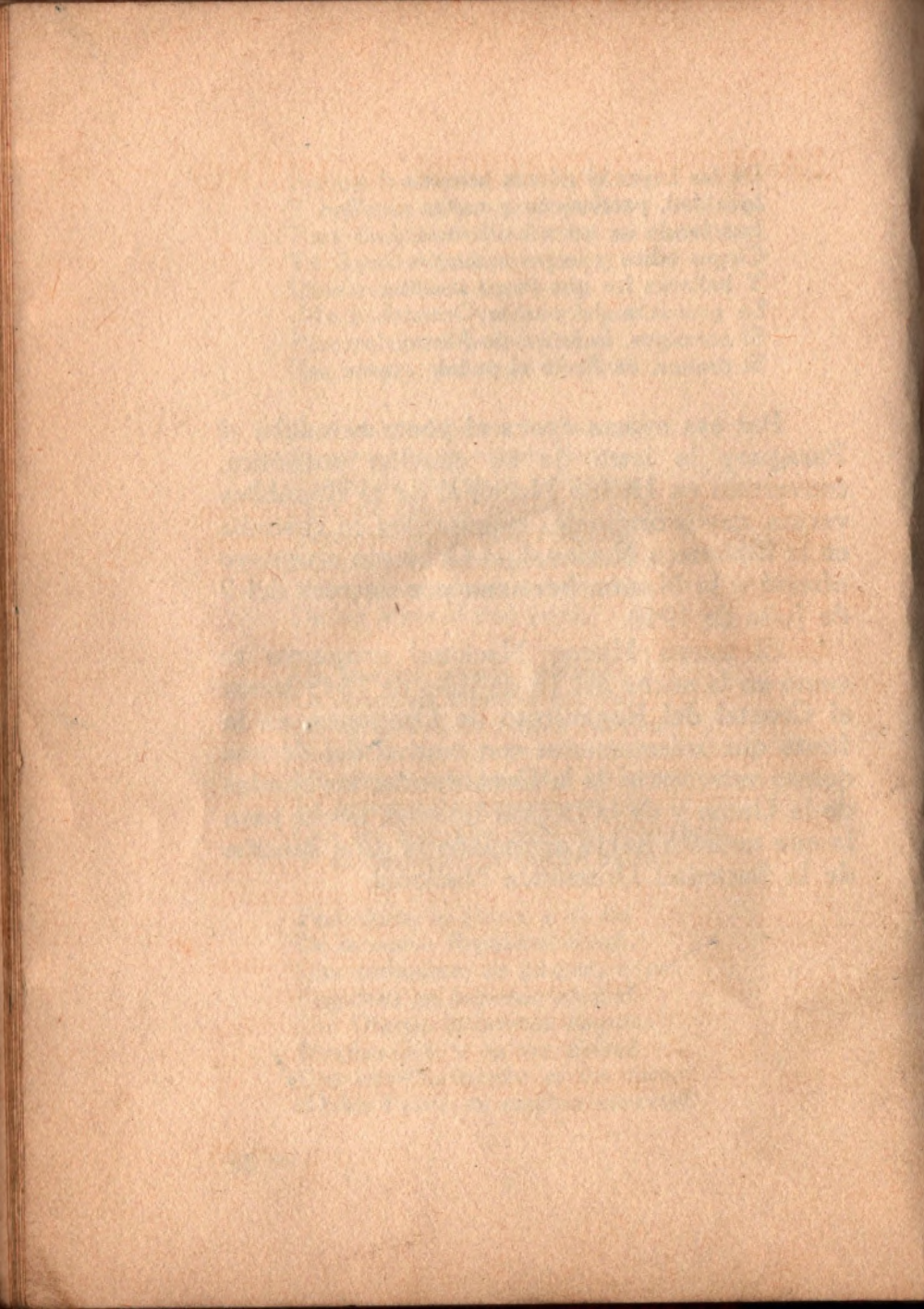
•
De laureles ornada brillando
La Amazona soberbia del Sud,
En su escudo de bronce reflejan
Fortaleza, justicia y virtud.
Ni enemigos le humillan la frente,
Ni opresores le imponen el pie;
Que en angustias selló su constancia
Y en bautismo de sangre su fe.

Festejando la gloria, y el día
De la nueva República el sol.
Con vislumbres de púrpura y oro
Engalana su hermoso arrebol.
Del Olimpo la bóveda augusta
Resplandece, y un ser divinal
Con estrellas escribe en los cielos
¡Dulce Patria, tu nombre inmortal!

De las Leyes el númen juremos.
Igualdad, patriotismo y unión,
Inmolando en sus aras divinas
Ciegos odios y negra ambición,
Y hallarán los que fieros insulten
La grandeza del pueblo Oriental,
Si enemigos, la lanza de Marte,
Si tiranos, de Bruto el puñal.

Por esa misma época el poeta brindaba al Paraguay la letra de su canción patriótica, convertido en Himno Nacional de la República vecina, cuyos originales manuscritos en custodia en la Biblioteca Nacional, el Gobierno uruguayo ofreció a la Nación hermana por decreto del 2 de Julio de 1940.

El nuevo Himno Nacional uruguayo se cantó en la noche del 18 de Julio de 1845 frente al Cuartel del Regimiento de Dragones, en la fiesta que solemnizaron con motivo del décimo quinto aniversario de la Constitución, las bandas de la Unión y de la Legión Italiana, noche para la que también había anunciado la gran función de la Sociedad Dramática Nacional.



LA MUSICALIZACION DEL HIMNO



ON el propósito de que se diera al Himno música propia hicieron campaña escritores y hombres de pro.

Isidoro de María dice que "el año 33, en la primera gran fiesta del aniversario de la Jura de la Constitución, se cantó en el Teatro de San Felipe con música compuesta por el profesor Barrios" (Antonio).

Se cantó con distintas composiciones musicales en el mismo Teatro, antes Comercio, que se emplazaba en los terrenos sobre los que hoy se levanta el edificio que ocupa el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Le dió música también, entre otros, el maestro Antonio Saenz, que dirigía la orquesta.

Se sufren ahora versiones contradictorias.

En el Archivo General de la Nación, que dirige con acendrada dedicación don Angel H.

Vidal, existe un documento por el que consta que en 1837, Octubre 10, el profesor Francisco Casale presentó música adaptada al Himno para ser cantado el 12 de Octubre de ese año, presentación que hizo a la Comisión de Teatro que presidía don Bernardo Berro, poeta, Presidente de la República en 1860, y cuya secretaría estaba a cargo del mismo Acuña de Figueroa.

Se ha divulgado que compuso la música, la actual, para guitarra, el español Fernando Quijano, soldado de Cagancha, ciudadanizado tal vez por una de las disposiciones de la Sección II del Capítulo I de la Constitución de 1830.

Años más tarde y con el objeto de establecer definitivamente la música, el Gobierno preconizó un concurso, que se declaró desierto.

La composición de Quijano se oficializó en Julio de 1848 tirándose el siguiente decreto del Presidente Joaquín Suárez: ¶

"Ministerio de Gobierno. — Julio 25 de 1848. — Decreto.

"El Gobierno con fecha 15 del corriente ha decretado lo siguiente:

"Hallándose hasta hoy el Himno Nacional de la República que compuso el ciudadano don Francisco A. de Figueroa, sin una música exclusiva para él, entre muchas que varios profesores le han adoptado en diversas épocas, lo que ha producido una especie de anarquía, o

“ confusión indecisa de entonaciones arbitrarias,
“ y debiendo fijarse por fin una sola digna del
“ Canto de la Patria, que reúna las calidades de
“ magestuosa cadencia y fácil, como igualmente
“ que haya merecido la sanción general en repe-
“ tidos ensayos, el Gobierno de la República
“ para solemnizar el grande aniversario de la
“ Constitución, ha acordado y decreta:

“Artículo primero: Declárase nacional y
“ exclusiva, la música que para el Himno Na-
“ cional de la República ha compuesto el ciuda-
“ dano D. Fernando Quijano, y con la cual hace
“ un año se canta aquel en las festividades cí-
“ vicas.

“Artículo segundo: Todos los Directores
“ de las bandas de música militar de Ejército,
“ sacarán inmediatamente copia de aquella com-
“ posición y formarán la partitura instrumental
“ que distribuirán en sus respectivas bandas,
“ para su pronta y oportuna ejecución.

“Artículo tercero: Comuníquese, publique-
“ se y dese a R. N. — (Firma) Suárez. — Ma-
“ nuel Herrera y Obes”.

El 28 de Julio apareció este otro decreto por el que se modifica la redacción de los fundamentos del anterior, cuya copia habíase expedido equivocadamente. El nuevo decreto se expresaba así:

“Montevideo, Julio 26 de 1848. — Decreto.

“Siendo necesario dar al Himno Nacional una música adecuada, con que pueda entonarse en los días festivos de la Patria, y habiendo merecido la aprobación del Gobierno la composición del ciudadano don Fernando Quijano, el Poder Ejecutivo acuerda y decreta:

“Artículo primero: El Himno Nacional tendrá por música exclusiva la que le ha dedicado el citado ciudadano don Fernando Quijano.

“Artículo segundo: Pásese al Ministerio de la Guerra el ejemplar de la composición presentada, para que sea distribuida a las músicas del Ejército. — (Firma) Suárez. — Manuel Herrera y Obes”.

Quijano tocaba la guitarra de oído, —es lo que afirman los historiadores de la época—. Pero no encontramos en estos historiadores mención alguna con respecto a los instrumentos que integraban las “músicas del ejército”, los que no podían ser guitarras, ni solamente guitarras.

Entre esos dos decretos existe una diferencia de verbos. Mientras en el primero se dice “música compuesta”, en el segundo se dice “que le ha dedicado” Quijano al Himno.

Uno de los periódicos de la época expresa que el primer decreto se distribuyó equivocadamente, sin explicar la equivocación, que bien puede radicar en los verbos componer, que es

hacer, producir, y dedicar, que es emplear o destinar.

En muchas publicaciones se da noticia de la instrumentación de la música, adjudicándosela al profesor don José Debali, maestro de extraordinaria capacidad y de empeños meritorios.

Pero existen claras certificaciones de que no sólo la instrumentación sino la composición, la original, pertenece a Francisco José Debali:

1) Don Bruno Goyeneche, reputado profesor, de venerada memoria, afirma que la música corresponde exclusivamente a la inspiración y al trabajo de Francisco José Debali, de Budapest, radicado en Montevideo en 1836, que trajo consigo el primer piano que se conoció en el país, en el que compuso el Himno, y el que, en poder de su hijo entonces en Paysandú, fué destrozado al servir de trinchera en las barricadas de la Toma de 1865. Don Bruno Goyeneche asegura en publicación que se inserta en el "Album de Paysandú", que tenía antecedentes de Quijano y de Debali en lo referente a su capacidad intelectual. Quijano era actor dramático y nada más que un aficionado a la música, sin tecnicismos. Debali era músico, director de orquesta, compositor. Y explica Goyeneche que Quijano tomó y aplicó el motivo de la "stretta" del prólogo de "Lucrecia Borgia" a la letra de la "Canción Patriótica" que por ahí

corrió y que no es el Himno Nacional oficializado.

2) Su contemporáneo, el contrabajista alemán, Carlos Muller, dirigió a la familia de Debali una carta afirmando que él conoció y todos conocían a aquel profesor como autor de la música del Himno Nacional.

3) En poder de su nieto, don Luis J. Debali se encuentran testimonios irrecusables, entre ellos: a) la música manuscrita con carátula del propio autor en la que se lee: "Himno Nazionale de la Provincia Oriental del Uruguay. Lettera del Sig. Poetta Francisco Figarua. Música del Mto. F. J. Debali, músico mayor de la Guardia Nazionale en Montevideo. Nell anno 1841". b) Una carta de 1887 con certificación notarial, de don Carlos Muller, en la que se dice que la música aceptada por el Gobierno fué la del Sr. Debali, la misma que hoy se ejecuta. c) Cartas de Comisiones organizadoras de fiestas públicas dirigidas en solicitud de un concurso y en las que se denomina "hijos del autor del Himno Nacional". d) Carta de Julio 16 de 1903, escrita por el inolvidable profesor don Luis Sambucetti, y por la que solicita al hijo de Debali las partituras del Himno Nacional como "asimismo las del Himno Paraguay que también compuso". e) La impresión de la música por el Establecimiento de Tito di Gio. Ricordi,

de Milán, por el año 1880 o 1890, en cuya carátula se lee: "Himno Oriental de Montevideo, por don José Debali"; ídem, por varios editores uruguayos, y en distintas épocas, en las que como en la primera no se hace mención alguna del nombre de Quijano.

4) En el Museo Histórico Nacional se conserva otra copia manuscrito del Himno, que firma Debali, dedicándola al Sr. Presidente de la República.

Obsérvese que los manuscritos de Debali se extienden y difunden en 1841, y los decretos a favor de Quijano se producen en 1848.

Es de hacer notar que, entre Debali, director de la orquesta del Teatro, y Quijano, actor del conjunto dramático, existía una estrecha vinculación, que no obstaba a la mayor jerarquía del primero. Ambos trataban sus asuntos líricos teatrales, que eran comunes al interés de los mismos, y se conocían entre sí sus propósitos. Músico el primero, aplaudido y laureado en Hungría, Italia y Francia, actor el segundo, sin conocimiento de la música, ofrecen la elección sin mayor trabajo del verdadero autor de la música del Himno.

En 1934, los profesores que integraron la Comisión técnica designada para rever las modificaciones en la instrumentación hechas por el maestro Gerardo Grasso, se expidieron acon-

sejando la aprobación de lo propuesto en razón de lo que en Mayo 14 de ese año se decretó la oficialización de la reforma, hoy abandonada. Se sabe que Grasso realizó esta tarea ignorando el precioso material existente y que corresponde a Debali.

Ese mismo año, en Octubre 10, se mandó que "en los ejemplares del Himno Nacional Uruguayo que se editen oficialmente figuren como autores de la música los nombres de Fernando Quijano y José Debaly". Es ésta una solución salomónica que no conduce a la verdad ni hace la justicia, y propende a extender en el tiempo la incertidumbre y la confusión.

LA CANCION Y SU DESTINO



OMO de la ley número 10.279, del 19 de Noviembre de 1942, que crea el Juzgado Letrado de Instrucción de cuarto turno, artículo sexto, inciso K, esta disposición: "El que no guarde el respeto debido en lugar público o abierto, o expuesto al público, a la bandera, el escudo o al Himno Nacional, será castigado con seis meses de prisión a cinco años de penitenciaría".

Quedó así consagrado una vez más, por la ley, el tributo de la veneración que el Himno contiene para la memoria de los forjadores y el espíritu que movió las acciones y los propósitos que hicieron la Patria.

Esta imposición legal es la certificación de un resguardo quizá necesario en las letras de la legislación. Porque en el fondo del alma del pueblo uruguayo se nutre constantemente el

valor dignificante, encendido como llama perpetua, que no hace lugar a las mezquindades ni a las ingratitudes.

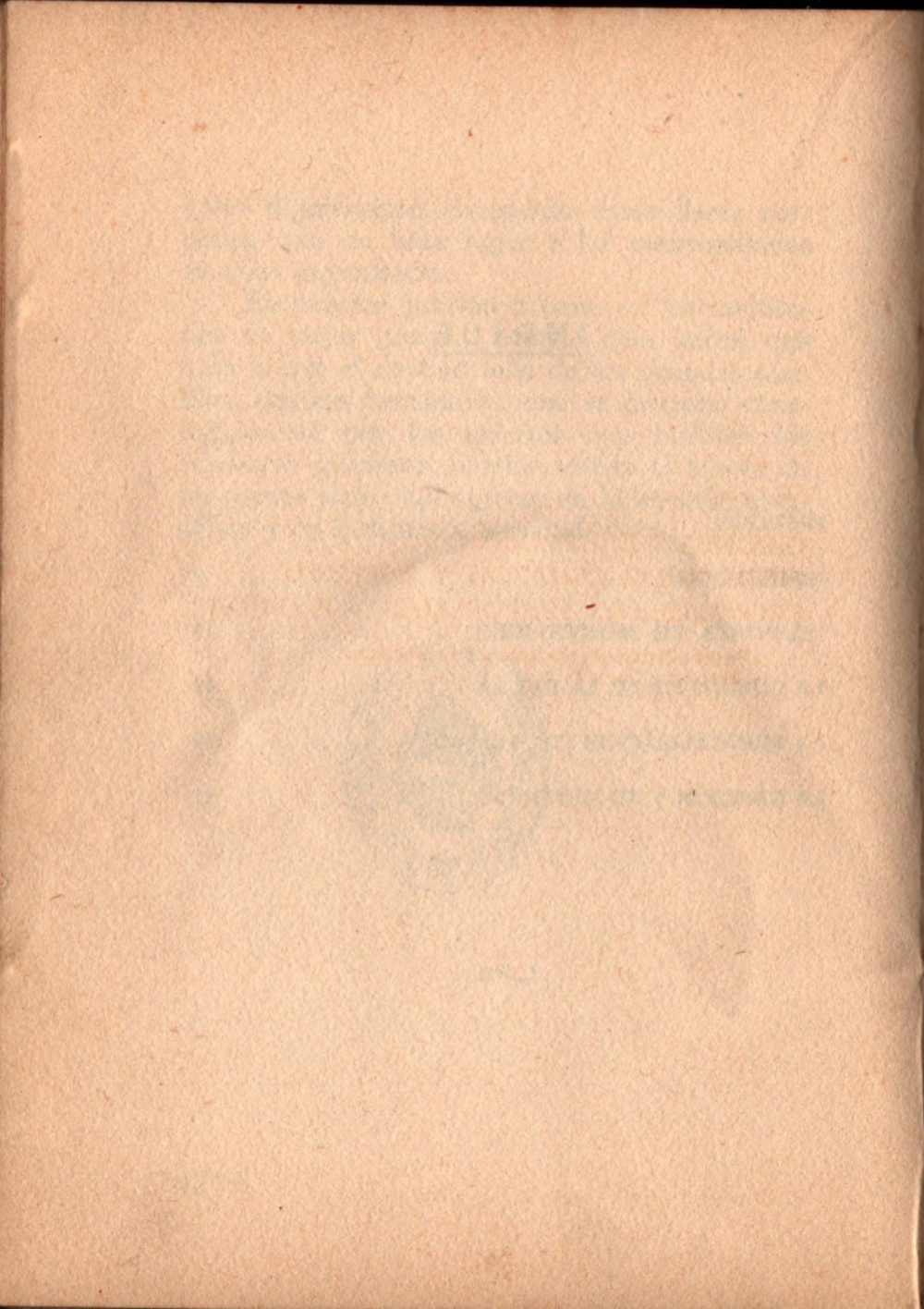
La canción patriótica tiene en las multitudes su mejor guarda, porque ellas saben que vale lo que el destino feliz de los grandes pueblos, destino formidable, que se pregona constantemente por los muertos que pueblan los sepulcros gloriosos, destino vivido al través de un primer siglo, siglo prócer en la leyenda magnífica y en la historia inmortal.



INDICE

	<u>Pág.</u>
PROLOGO	3
HIMNOLOGIA	9
"EL POETA DE MONTEVIDEO"	13
LA GUIRNALDA DE LA PATRIA	19
LA MUSICALIZACION DEL HIMNO	33
LA CANCION Y SU DESTINO	41





Del mismo autor.

GIRONES DE HEROISMO
FIGURAS DE CORAZON Y ESPIRITU
CRONIQUELLAS HISTORIALES - FLORIDA

(Premio Ministerio de Instrucción Pública
y Previsión Social).



THE
LIBRARY OF THE
UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C.



SE ACABO DE IMPRIMIR ESTE
LIBRO EN LOS TALLERES DE LA
"IMPRESORA URUGUAYA" S. A.
DE MONTEVIDEO (URUGUAY), A
25 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO 1945.

Pons, Julio, (urug.)
Tomé, Eustaquio, 1894- (prol.)(urug.)
Debali, Francisco José, 1793-1859(juz.)(urug.)
Quijano, Fernando, 1805-1871(juz.)(urug.)

(I.A.E.)

